

**ORDEN EDU/1510/2008, de 19 de agosto, por la que se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros a D.ª Susana Vela García, aspirante seleccionada en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por Orden PAT/554/2007, de 23 de marzo.**

El apartado primero de la base décima de la Orden PAT/554/2007, de 23 de marzo, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, establece que mediante Orden de la Consejería de Educación se procederá a nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en dicho proceso.

Mediante la Orden EDU/1441/2007, de 10 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en dicho procedimiento y se declaró en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas a D.ª Susana Vela García.

Vista la solicitud de D.ª Susana Vela García de incorporarse a la realización de la fase de prácticas, y, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### RESUELVO:

*Primero.*— Nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros a D.ª Susana Vela García, con DNI 13.154.021, por la especialidad de Pedagogía Terapéutica, con una puntuación de 6,2216 y asignarle la provincia de Burgos para la realización de la fase de prácticas.

*Segundo.*— De conformidad con el apartado segundo de la Orden EDU/1441/2007, de 10 de septiembre, esta aspirante será nombrada funcionaria de carrera el 1 de septiembre del siguiente curso escolar en el que finalice, con la valoración de apta, la fase de prácticas.

*Tercero.*— El nombramiento de funcionaria en prácticas tendrá efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2008.

*Cuarto.*— Desde el momento del nombramiento de funcionaria en prácticas hasta el nombramiento como funcionaria de carrera el régimen jurídico-administrativo de la aspirante seleccionada será el de funcionario en prácticas, que le será de aplicación a todos los efectos desde la fecha indicada en el apartado tercero.

*Quinto.*— La aspirante nombrada funcionaria en prácticas a través de la presente Orden, deberá declarar, bajo juramento o promesa, que no se encuentra incurso en alguna de las causas previstas tanto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, como en su normativa de desarrollo.

*Sexto.*— Se faculta a la Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación para dictar cuantas instrucciones fueran precisas en aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2 a), 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 19 de agosto de 2008.

El Consejero de Educación,  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

**RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la adjudicación, con carácter definitivo, de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso 2008/2009.**

Por Resolución de 28 de mayo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso 2008/2009, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias pertenecientes al ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León.

La Resolución de 30 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, aprobó la adjudicación provisional de destinos en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, estableciendo un plazo para efectuar las alegaciones que los interesados estimasen oportunas a la misma.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas y realizados los trámites oportunos, esta Dirección General, en cumplimiento del artículo 7 del Decreto 76/2007, de 18 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

#### RESUELVE

*Primero.*— Aprobar la adjudicación, con carácter definitivo, de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso 2008/2009, convocado por la Resolución de 28 de mayo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación.

*Segundo.*— Hacer público el listado de adjudicación definitiva, ordenando su exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

A efectos informativos asimismo se harán públicos en dicha fecha y en los lugares antes señalados, los listados alfabéticos de participantes, así como el listado de vacantes definitivos que han servido de base en el procedimiento de adjudicación.

Dicha publicación indicará los participantes que hayan sido excluidos del presente procedimiento así como las causas que han motivado su exclusión.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)). Asimismo, podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

*Tercero.*— Con la presente Resolución se entenderán contestadas las alegaciones presentadas a la adjudicación provisional de destinos de este proceso correspondientes a los funcionarios de carrera de los citados Cuerpos aprobada por Resolución 30 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos.

*Cuarto.*— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 20 de agosto de 2008.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

### GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

**RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2008, del Gerente de Salud de Área de Soria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta categoría, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden SAN/1071/2008, de 13 de junio («B.O.C. y L.» de 24 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta categoría, esta Gerencia de Salud de Área de Soria

#### RESUELVE:

*Primero.*— Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo con las causas de su exclusión. Estas listas provisionales se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en la siguiente página web de la Junta de Castilla y León - Portal de Sanidad (<http://www.sanidad.jcyl.es>).

*Segundo.*— Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, dichas alegaciones deberán dirigirse a la Gerencia de Salud de Área de Soria (Paseo Espolón, 2 - 5.ª Planta).

En el supuesto de que la causa de exclusión sea «no acredita discapacidad», se entenderá subsanada con la presentación de fotocopia compulsada del certificado acreditativo de tal condición, expedido por los órganos correspondientes en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo indicado en la base segunda apartado 2.3.

La falta de justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento no es un defecto subsanable, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta apartado 4.4.5 de la Orden SAN/1071/2008, de 13 de junio.

*Tercero.*— Las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Gerencia de Salud de Área que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, al menos con siete días naturales de antelación a su comienzo.

Soria, 19 de agosto de 2008.

*El Gerente de Salud  
de Área,  
Fdo.: AGUSTÍN AYUSO JIMÉNEZ*

#### ANEXO I

Gerencia de Salud de Área de Ávila  
C/ Doctor Fleming, n.º 3  
05001 Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos  
Avda. Reyes Católicos, n.º 16  
09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo  
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3  
24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia  
C/ Los Soldados, n.º 15  
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca  
Avda. de Mirat, n.º 28-32  
37005 Salamanca

Gerencia de Salud de Área de Segovia  
P.º Conde Sepúlveda, n.º 1  
40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria  
P.º del Espolón, n.º 2  
42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid  
C/ Álvarez Taladriz, n.º 14  
47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora  
Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47 -49  
49003 Zamora

**RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2008, del Gerente de Salud de Área de Soria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Mecánico y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta categoría, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden SAN/1082/2008, de 17 de junio («B.O.C. y L.» de 25 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Mecánico, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta categoría, esta Gerencia de Salud de Área de Soria